



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EMILIANO ZAPATA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS
ECONÓMICOS

PROMOCIONES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO												
			PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																				
1	1			Proveedores de bienes y/o servicios			De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el Municipio de Emiliano Zapata durante el periodo enero-junio, se detectaron pagos por \$60,320.00 mediante transferencia electrónica de la cuenta 25 Fondo de Fomento Municipal ****3854 de la institución bancaria Banorte, al proveedor Suministros Allixen, S.A. de C.V., por los servicios de espectáculos de lucha libre y presentación de imitadores de la feria de la comunidad de Díaz Ordaz, otorgados de acuerdo a lo siguiente: <table><tr><th>Cantidad</th><th>Descripción del bien pagado</th><th>Importe</th></tr><tr><td>1</td><td>Servicio de espectáculo de lucha libre de la comunidad de Díaz Ordaz</td><td>\$ 46,400.00</td></tr><tr><td>1</td><td>Presentación de imitadores en la feria de la comunidad de Díaz Ordaz</td><td>\$ 13,920.00</td></tr><tr><td colspan="2">Suma</td><td>\$ 60,320.00</td></tr></table> De lo anterior y conforme a la constancia de situación fiscal de fecha 02 enero del 2025 del proveedor C. Suministros Allixen, S.A. de C.V., se detecta que dicha persona moral no cuenta con la actividad de servicios de espectáculos públicos que refiere a las industrias del entretenimiento y la cultura. Presente la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la observación; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Cantidad	Descripción del bien pagado	Importe	1	Servicio de espectáculo de lucha libre de la comunidad de Díaz Ordaz	\$ 46,400.00	1	Presentación de imitadores en la feria de la comunidad de Díaz Ordaz	\$ 13,920.00	Suma		\$ 60,320.00	
		Cantidad	Descripción del bien pagado	Importe																
1	Servicio de espectáculo de lucha libre de la comunidad de Díaz Ordaz	\$ 46,400.00																		
1	Presentación de imitadores en la feria de la comunidad de Díaz Ordaz	\$ 13,920.00																		
Suma		\$ 60,320.00																		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16, 29-A fracción I del Código Fiscal de la Federación; 104, 105 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 73, 91, 98 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																	
2	2			Proveedores de bienes y/o servicios			De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el Municipio de Emiliano Zapata durante el periodo enero-junio, se detectaron pagos por \$96,512.00 en la cuenta 25 Fondo General de participaciones ****3975 Banorte con referencia número 2804, por la compra de 1970 juguetes diversos para la festividad del día de niño, con la persona física C. Estefannie López Vásquez. <table><tr><th>Cantidad</th><th>Descripción del bien pagado</th><th>Importe</th></tr><tr><td>1970</td><td>Juguetes para la festividad del día de niño</td><td>\$ 96,512.00</td></tr></table> De lo anterior y conforme a la constancia de situación fiscal de fecha 27 de marzo del 2025 del proveedor C. Estefannie López Velásquez, se detecta que dicha persona física no cuenta con la actividad de comercio al por mayor de juguetes, debido que su giro es la construcción, ferretería y regalos. Presente la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la observación; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente	Cantidad	Descripción del bien pagado	Importe	1970	Juguetes para la festividad del día de niño	\$ 96,512.00							
		Cantidad	Descripción del bien pagado	Importe																
1970	Juguetes para la festividad del día de niño	\$ 96,512.00																		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16, 29-A fracción I del Código Fiscal de la Federación; 104, 105 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 73, 91, 98 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																	



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: EMILIANO ZAPATA

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS
ECONÓMICOS**

PROMOCIONES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
3	3	D03PIC0012	31/03/2025	Gastos De Orden Social Y Cultural	\$27,144.00		Se detectaron pagos por \$1,356,536.48 mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias ****4598, ****3667, ****3975, ****2932, ****4075, ****3854 y ****4440 de la institución financiera Banorte, a favor de Mauro López Martínez, por pago de evento taurino, alimentos para diversos eventos del municipio, inflables para el día del niño y mariachi para el día del abuelo y de la madre; no acredita la materialidad de las operaciones comerciales, al no acreditar que este cuente con activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa e indirecta, para prestar los servicios que amparan los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) expedidos al municipio por los cuales obtuvo ingresos. Como parte de la revisión y fiscalización, esta Entidad Fiscalizadora determinó efectuar visita domiciliaria para el desarrollo de procedimiento de compulsión, inspección de domicilio y requerimiento de documentación, en el domicilio fiscal del proveedor Mauro López Martínez, como parte de las operaciones comerciales por las cuales obtuvo ingresos del municipio, así como demás municipios del Estado de Tlaxcala, derivado de la compulsión y documentación obtenida del proveedor, no se acreditó y/o documentó lo siguiente: • Personal: El proveedor se encuentra inscrito en el régimen fiscal de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales; no obstante, no cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, además de haber manifestado que no tiene trabajadores que le ayuden con su giro; situación que resulta improcedente, toda vez que para la realización de las actividades por las cuales obtuvo ingresos por parte del municipio, es indispensable contar con empleados para la prestación de servicios. • Infraestructura o Capacidad Material Directa e Indirecta: En el desarrollo de compulsión, manifestó no contar con proveedores; por lo cual, no se acreditó y documentó la sustancia económica de las operaciones por las cuales obtuvo ingresos, denotando de manera adicional que no exista razón de negocios respecto a las transacciones de las pólizas de registro contable E03PIL0008, E03PIL0009, E04PIF0003, E04PIF0004, E04PIF0006, E05PIG0011, E05PIG0012, E05PIG0013, E06PIG0012, E06PIC0001, E05PIG0014, E05PIG0015, E06PIC0002, E07PIL0003, E07PIL0002, E06PIS0002, E07PIS0002, E08PIC0006, E09PIC0004, E08PIG0017, E09PIG0004, E10PIC0002, E10PIG0022, E10PIG0008, E12PIM0022, E12PIM0021, E12PIC0005, E12PID0002 y E12PIS0008. • Del análisis a los movimientos de los Estados de Cuenta bancarios proporcionados de las instituciones financieras BBVA México SA y Banco Azteca SA, no se identificó la realización de pagos a proveedores por parte de Mauro López Martínez; por lo que no se acreditó que cuente con capacidad directa e indirecta en la realización de eventos y espectáculos por los que obtuvo ingresos; no obstante, se identificaron disposiciones de efectivo a través de retiros de efectivo en ventanilla, denotando operaciones en economía informal, al retirar dinero del sistema financiero, obstaculizando con ello revisar la trazabilidad de recursos. De igual manera, no se acredita la materialidad de las transacciones registradas en las pólizas de registro contable, puesto que no existe evidencia documental que acredite de manera fehaciente la prestación de los servicios de los eventos: taurino, alimentos para diversos eventos, inflables para el día del niño y mariachi para el día del abuelo y de la madre; así mismo, no se establecieron actos jurídicos en los que se establecieran las condiciones contractuales a las que debieron sujetarse las partes involucradas y que determinaran las obligaciones a las que debió sujetarse el proveedor Mauro López Martínez, por la obtención del beneficio económico recibido por parte del municipio de Emiliano Zapata, Tlaxcala. • Activo. Se proporcionó copia simple del instrumento notarial número 8678, correspondiente a acta de fe de hechos del año 2023, constante de 159 fojas; mediante la cual el notario público
		D03PIL0006	27/03/2025	Gastos De Orden Social Y Cultural	\$6,960.00		
		D03PIL0007	27/03/2025	Gastos De Orden Social Y Cultural	\$51,040.00		
		D04PIF0003	30/04/2025	Productos Alimenticios Para Personas	\$13,154.40		
		D04PIF0004	30/04/2025	Gastos De Orden Social Y Cultural	\$7,433.28		
		D04PIF0006	30/04/2025	Gastos De Orden Social Y Cultural	\$27,144.00		
		D04PIG0015	11/04/2025	Gastos De Orden Social Y Cultural	\$34,336.00		
		D04PIG0016	11/04/2025	Gastos De Orden Social Y Cultural	\$9,256.80		
		D04PIG0017	15/04/2025	Gastos De Orden Social Y Cultural	\$27,840.00		
		D04PIG0019	04/04/2025	Gastos De Orden Social Y Cultural	\$37,120.00		
		D05PIC0003	12/05/2025	Gastos De Orden Social Y Cultural	\$34,800.00		
		D05PIG0010	27/05/2025	Gastos De Orden Social Y Cultural	\$52,548.00		
		D05PIG0011	27/05/2025	Gastos De Orden Social Y Cultural	\$27,840.00		
		D06PIC0005	12/06/2025	Gastos De Orden Social Y Cultural	\$58,000.00		
		D06PIL0001	02/06/2025	Gastos De Orden Social Y Cultural	\$30,160.00		
		D06PIL0002	02/06/2025	Gastos De Orden	\$10,556.00		



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: EMILIANO ZAPATA

PROMOCIONES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS
ECONÓMICOS**

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D06PIS0002	09/06/2025	Social Y Cultural Gastos De Orden Social Y Cultural	\$34,800.00		Osvaldo Ramírez Ortiz, realizó una inspección al inmueble ubicado en calle del cerro sin número, colonia Teotlalpan, Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, señalando ser: "vivienda de dos niveles, en el primer nivel se observan columnas de cemento, y el segundo sirve de casa habitación, en la parte trasera se encuentra una bodega, en la que se almacenan estructuras metálicas, lonas, sillas y tablonés", así mismo, se identificó una camioneta marca Ford color rojo con placas XA-26-778, un tráiler color blanco con azul y número de placas XB-44-519, así como camión de carga color verde con numero de placas XB-3552-A; no obstante, aunado a la documentación proporcionada, no se acredita que las estructuras metálicas, lonas, sillas, tablonés y equipo de transporte descrito sean propiedad de Mauro López Martínez, al no acreditar la propiedad de los mismos; en contraste, durante el desarrollo de compulsa, el proveedor manifestó únicamente contar con un vehículo como equipo de transporte, con características: Toyota Avanza, modelo 2020, color gris, vehículo que no se encuentra descrito en el acta de fe de hechos del 2023. Respecto al inmueble del domicilio señalado con antelación, se acreditó y documentó que es propiedad del ciudadano Addiel Lubin Mejía Hernández, como consta en la escritura pública número 58285, volumen 578 referente al contrato de compra venta del inmueble identificado como Primera fracción del predio denominado "Tlaxopixco" ubicado en la sección segunda de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, de fecha 22 de marzo del 2019. Toda vez que, del inmueble en mención, integran contrato de comodato a favor de Mauro López Martínez en su carácter de comodatario, y Addiel Lubin Mejía Hernández en carácter de comodante, mismo que fue signado el día 30 de mayo del 2019. En este contexto, el proveedor Mauro López Martínez, no acreditó contar con inmuebles, muebles y parque vehicular con características para la prestación de servicios por los que obtuvo ingresos; de igual manera, no se acredita la materialidad y realización del evento denominado "corrida de toros" por \$116,000.00, toda vez que dentro de la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública, así como la proporcionada como parte del procedimiento de visita domiciliaria para el desarrollo de compulsa, no se aportaron elementos documentales que sustenten que cuenta y/o son de su propiedad los activos biológicos (toros) para la realización del evento en mención. Aunado a lo anterior, esta entidad fiscalizadora realizó procedimiento de visita domiciliaria para el desarrollo de procedimiento de compulsa, inspección de domicilio y requerimiento de documentación, en el domicilio fiscal del proveedor Addiel Lubin Mejía Hernández, por haber realizado transacciones con diferentes municipios del Estado de Tlaxcala; constatando que, dentro de la lista de clientes reportó al ciudadano Mauro López Martínez, respecto a los activos de Addiel Lubin Mejía Hernández, manifestó contar con el inmueble, el ubicado en calle Republica de Argentina, número 745, colonia Aticpac, Santiago Tetla, Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala; del cual la evidencia fotográfica de dicho inmueble, corresponde al proporcionado instrumento notarial número 8678, correspondiente a acta de fe de hechos del año 2023, constante de 159 fojas, de Mauro López Martínez, además de que el proveedor Addiel Lubin Mejía Hernández, aportó evidencia fotográfica en la que consta que sirve de casa habitación, en la parte trasera se encuentra una bodega, donde se almacenan estructuras metálicas, lonas, sillas y tablonés", sin embargo, estas corresponden a las que proporcionó a esta Entidad Fiscalizadora el proveedor Mauro López Martínez a través de visita domiciliaria para desarrollo de compulsa e inspección de domicilio.
		D06PIS0004	02/06/2025	Productos Alimenticios Para Personas	\$25,520.00		
		D08PIC0005	15/08/2025	Gastos De Orden Social Y Cultural	\$75,400.00		
		D08PIC0006	11/08/2025	Gastos De Orden Social Y Cultural	\$27,840.00		
		D08PIG0012	28/08/2025	Gastos De Orden Social Y Cultural	\$31,320.00		
		D08PIG0023	11/08/2025	Gastos De Orden Social Y Cultural	\$41,760.00		
		D09PIC0004	05/09/2025	Gastos De Orden Social Y Cultural	\$67,860.00		
		D09PIG0011	05/09/2025	Gastos De Orden Social Y Cultural	\$16,240.00		
		D09PIG0012	05/09/2025	Gastos De Orden Social Y Cultural	\$87,000.00		
		D10PIM0025	29/10/2025	Ayudas Sociales A Instituciones De Enseñanza	\$16,588.00		
		D10PIM0026	30/10/2025	Gastos De Orden Social Y Cultural	\$6,380.00		
		D11PIG0013	15/11/2025	Gastos De Orden Social Y Cultural	\$324,800.00		
		D12PIC0002	23/12/2025	Ayudas Sociales A Personas	\$31,000.00		
		D12PID0001	23/12/2025	Ayudas Sociales A Personas	\$25,000.00		
		D12PIM0017	08/12/2025	Gastos De Orden	\$56,840.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EMILIANO ZAPATA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS
ECONÓMICOS

PROMOCIONES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D12PIS0002	23/12/2025	Social Y Cultural Ayudas Sociales A Personas	\$25,000.00		Así mismo, es de señalar que, respectó del importe erogado por el municipio de Emiliano Zapata, Tlaxcala , a favor de Mauro López Martínez, omitió realizar el procedimiento de licitación pública , en apego a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025, además de que no se acredita documentalmente el desarrollo de cada una de las etapas de este procedimiento de adjudicación, por lo que no se presentó análisis técnico que documentara que el proveedor elegido representó la opción más viable, en cuanto a precio, calidad, servicio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo que no se acreditó que los recursos se hayan administrado en apego a principios constitucionales de eficacia, eficiencia, transparencia y honradez ; en relación a los servicios por los cuales obtuvo ingresos. Por lo anterior, existe la presunción de que el proveedor Mauro López Martínez, se encuentre en el supuesto previsto en el artículo 113 Bis del Código Fiscal de la Federación, referente a la enajenación de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) por operaciones inexistentes o actos jurídicos simulados . Por lo antes señalado ,deberá presentar la documentación que subsane lo observado
	D12PIV0001	23/12/2025	Ayudas Sociales A Personas	\$35,000.00			
	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91 párrafo segundo, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 14, 21, 22, 23, 39, 42, 43, 44, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 2 fracción XI, 47, 48, 59, 50, 51, 52, 53, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288 párrafos primero y segundo, fracción IV, 302 primer párrafo y 309 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios					
3 TOTAL DE OBSERVACIONES.							